RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de marzo de 2025

VISTA la necesidad de aprobar la distribución de carga académica reajustada de las Escuelas profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 033-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 10 de marzo de 2025 se elevó al Vicerrectorado Académico la carga académica reajustada de las Escuelas Profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, sin tener la opinión técnica de la Dirección de Gestión Académica, por lo que se hace necesario dejar sin efecto;

Que, mediante Memorando Nº 049-2025/DACEA/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 17 de marzo de 2025 el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Julio Gómez Méndez remite la carga académica reajustada de las Escuelas Profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, aprobado en sesión extraordinaria del pleno docentes del Departamento Académico, el día 06 de marzo de 2025, habiendo sido subsanadas las observaciones de la Dirección de Gestión Académica;

Que, mediante Memorando Nº00051-2025-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 14 de marzo de 2025 la Dirección de Gestión Académica emite opinión técnica favorable a la carga académica reajustada 2025-I del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 033-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

2° **APROBAR** la distribución de la carga académica reajustada las Escuelas profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, correspondiente al Semestre Académico 2025-I.

3º **SOLICITAR** la cobertura de plazas docentes para la escuela profesional Economía:

AREA DE ECONOMIA

03 plazas (DCU B1)

Necesidad 1	**T. Horas**
EC-387 Economía Matemática I	8
EC-553 Investigación Operativa	4
EC-441 Ingeniería Económica	4
	16
Necesidad 2	
EC-285 Análisis Financiero Actuarial	10
EC-385 Innovación y Emprendimiento	4
EC-547 Política Económica	2
	16

Necesidad 3

EC-481 Matemática Financiera	6
EC-545 Teoría de Crecimiento Económico	5
PE-543 Ingeniería Económica	5
	16

4° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Escuelas Profesionales (3)
DACEA
Archivo

PHV/bdcl